

Acta Núm. 177-2021

Acta Administrativa que cancela el Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS”, referencia núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0021.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **miércoles veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)**, siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.) en el salón de reuniones de la Dirección de Planificación institucional, situado en el segundo nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), ubicado en la Avenida Héctor Homero Hernández, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, se dio inicio a la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación Institucional del MISPAS, miembro y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del Comité de Compras y Contrataciones, tomó la palabra y dejó abierta la sesión e indicó que se procedería a conocer sobre la cancelación del proceso Procedimiento de Comparación de Precios para la “Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS”, referencia núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0021**.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).
2. Que el **Licdo. José Elías González**, Enc. Sub-Gerencia de Transportación, solicitó mediante oficio Núm. **SGT-2733/2021**, d/f 30/08/2021, la “Adquisición de neumáticos”, remitido por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante oficio Núm. **DCC-423-2021**, d/f 16/09/2021.
3. Que, mediante el Acta de Reunión Núm. **096-2021**, d/f 21/9/2021, este Comité de Compras y Contrataciones **instruyó** a la **Sub-Gerencia de Transportación** institucional, realizar un levantamiento de la flotilla de vehículos del MISPAS, a los

finés de identificar los vehículos que se utilizarán relativos a la **“Adquisición de Neumáticos”**, requeridas por el **Licdo. José Elías González**, Enc. Sub-Gerencia de Transportación.

4. Que, a raíz de la referida instrucción, en el Acta de Reunión **Núm. 101-2021**, d/f 28/9/2021, el Comité dio por conocida la relación de vehículos para la adquisición de neumáticos y **aprueba** lo relativo a la **“Adquisición de Neumáticos”**, requeridas por el **Licdo. José Elías González**, Enc. Sub-Gerencia de Transportación, según oficio **Núm. SGT-2733/2021**, d/f30/08/2021, remitido por la **División de Compras y Contrataciones** institucional mediante oficio **Núm. DCC-426-2021**, d/f 17/09/2021, y aprobó el requerimiento.
5. Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del 2021, se emitió la Certificación Presupuestaria **Núm. EG1631821184255e8zCC**, la cual afirma que en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, dispone el balance de apropiación presupuestaria por un monto de **dos millones cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis con 00/100 (RD\$2,042,966.00)**.
6. Que, en fecha once (11) de noviembre de 2021, la **División de Compras y Contrataciones** institucional remitió a este comité de Comité de Compras y Contrataciones, el proyecto del Pliego de Condiciones Específicas relativo a la **“Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS”**, Referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0021**.
7. Que, dada la naturaleza del requerimiento, este Comité ha elegido la modalidad de Comparación de Precios para la realización del mismo.
8. Dada la existencia del Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas a utilizar en el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la **“Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS”**, Referencia **Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0021**, suscrito por el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2021
9. Dado el lanzamiento y el curso del Procedimiento de Comparación de Precios para la **“Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS”**, referencia **núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0021**.
10. Tomando en consideración lo dispuesto en la primera resolución del Acta Núm. 175-2021, d/f 15/11/2021 la cual se transcribe a continuación:

“Luego de conocer la Circular Núm. MH-2021-02959, d/f 15/11/2021, del Ministro de Hacienda, Sr. José Manuel Vicente, con el asunto “Tiempo límite para comprometer gastos”, en la cual informa que para el período fiscal 2021 el Ministerio de Hacienda establece como fecha límite para comprometer gastos el 15 de diciembre del año en curso y que modifica la Circular 08-2021 de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 1.1 Creación de Compromisos, hace de imposible cumplimiento para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adjudicar a oferentes posterior a dicha fecha, por lo que se decide proceder de la siguiente manera:

Comité de Compras y Contrataciones

1. Se procede a cancelar los procesos cuya fecha de adjudicación es posterior al 15 de diciembre del año en curso:

- Contratación de servicio de almuerzos, cenas y jugos para ser distribuidos a vigilantes y personal de seguridad.
- Adquisición de material para oficina, según comunicación MG-115/2021 d/f 26/08/2021.
- Adquisición e Instalación de Mobiliarios para la Dirección Jurídica.
- Adquisición de insumos de limpieza.
- Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS.
- Adquisición de Insumos Desechables y Comestibles.

2. Se instruye a la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones realizar los aprestos de lugar para las cancelaciones antes citadas.

3. Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, para evitar desabastecimiento, realizar los aprestos para el lanzamiento por compra menor de los procesos: Adquisición de insumos de limpieza, Adquisición de Insumos Desechables y Comestibles; Adquisición material para oficina.

4. En virtud de la Circular Núm. MH-2021-02959, d/f 15/11/2021, suscrita por el Ministro de Hacienda, Sr. José Manuel Vicente, este comité desestima las solicitudes de compras no ejecutadas hasta la fecha que excedan el monto de RD\$985,748.99 o el límite establecido para compras menores de bienes establecido por la Resolución PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP)."

11. Que, es por este motivo que este Comité de Compras y Contrataciones, ha decidido cancelar el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la **"Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS"**, Referencia Núm. **MISPAS-CCC-CP-2021-0021**, en vista de la imposibilidad de cumplimiento para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de adjudicar a los oferentes.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La **Ley Núm. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El **artículo 15** de la **Ley Núm. 340-06** el cual establece que *deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso.*

Visto: El **artículo 24** de la **Ley Núm. 340-06** el cual establece que: *Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

Visto: El **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Comité de Compras y Contrataciones



Visto: El artículo 1, del Decreto Núm. 543-12, el cual establece que: “Las disposiciones de dicho Reglamento tienen por objeto regular la aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006. “

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, creado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y la Resolución Núm.20/2010 de fecha dieciséis (16) de noviembre del dos mil diez (2010), que aprueba el referido manual y lo declara de uso obligatorio para las entidades sujetas a la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2021, de fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, y obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, pliego de condiciones específicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

Vista: La Circular Núm. MH-2021-02959, del Ministerio de Hacienda.

Vista: La Circular Núm. 08-2021, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Escuchadas: La presentación y opiniones de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como de los invitados.

Primero: El Comité de Compras y Contrataciones, procede a **Cancelar** el procedimiento de Comparación de Precios relativo a la “**Adquisición de neumáticos para vehículos de motor del MISPAS**”, Referencia Núm. MISPAS-CCC-CP-2021-0021, por las razones antes citadas.

Resolución aprobada.

Segundo: El Comité de Compras y Contrataciones instruye a las áreas requirentes del referido proceso iniciar los aprestos relativos a la adquisición de dichos bienes y/o servicios en el primer trimestre del año 2022.

Comité de Compras y Contrataciones

COMITÉ DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Tercero: Instruye a la División de Compras y Contrataciones institucional proceder a notificar la presente acta a través de los canales correspondientes, así como enviar la misma, a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI) de este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines de lugar.

Resolución aprobada.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



Dr. Robinson Santos

Director de Gabinete de Salud Pública y
Asistencia Social y presidente en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Acceso a la
Información (OAI) del MISPAS
Miembro



Licdo. Miguel Rodríguez Viñas
Director de Planificación Institucional del
MISPAS
Miembro



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y secretario del Comité de
Compras y Contrataciones
Miembro